



Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
Radicado 2020-00039  
Demandante DARIO ARNOBI SUAREZ REYES  
Demandados ANA DELINA DIAZ PARRA  
Apoderado Dte RAIMOR AMADO ABAUNZA

Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que la demandada ANA DELINA DIAZ PARRA, allegó escrito de oposición a la diligencia de secuestro de fecha 19 de mayo de 2021. Landázuri, 2 de Junio de 2021.

LESTER FONTECHA  
**SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Landázuri, Dos de Junio de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la Inspección Municipal de Policía de Landázuri, Santander, a fin de que allegue al presente proceso, despacho comisorio Nro. 005 de fecha 03 de Marzo de 2021, debidamente diligenciado, mediante el cual se comisiono para la practica de la diligencia de secuestro, sobre la posesión de unas mejoras consistentes en un lote de terreno, con casa de habitación, ubicada en el barrio el Morro del municipio de Landazuri, Santander.

Líbrese la comunicación correspondiente.

**NOTIFIQUESE**

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 3 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria